

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8683 *ORDEN de 30 de marzo de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Sr. Director general de Personal.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicios centrales

Dirección General de Trabajo

Puesto de trabajo: Secretario Director general de la Oficina de Correspondencia de la OIT. Número: 1. Nivel: 16. Específico: 511.260 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupos C/D. Otros requisitos: Amplios conocimientos de francés y/o inglés.

Servicios periféricos

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Puesto de trabajo: Jefe Inspección. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.774.800 pesetas. Localidad: Valladolid. Adscripción: Grupo A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Puesto de trabajo: Secretario general. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.543.656 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

Intervención General de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 26. Específico: 857.700 pesetas. Localidad: Burgos. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y en contabilidad del sector público, preferentemente de las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 26. Específico: 857.700 pesetas. Localidad: Ciudad Real. Adscripción: Grupo A. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y en contabilidad del sector público, preferentemente de las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 26. Específico: 857.700 pesetas. Localidad: Orense. Adscripción: Grupo A. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y en contabilidad del sector público, preferentemente de las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.087.356 pesetas. Localidad: Valencia. Adscripción: Grupo A. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y en contabilidad del sector público, preferentemente de las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Tesorería General de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Subdirector general de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.867.870 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

8684 *ORDEN de 26 de marzo de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

Unidad de apoyo

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Jefe adjunto Secretaría. Secretario general. Nivel: 18. Complemento específico: 511.260 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. Grupo: CD. Méritos preferentes: Taquigrafía. Archivo. Conocimientos de inglés. Word Perfect.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8685 *ORDEN de 29 de marzo de 1993 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Agencia para el Aceite de Oliva, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989 y 16 de junio de 1989, respectivamente.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles contador a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada.
- Conocimiento de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1993, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración: aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Madrid, 29 de marzo de 1993, El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

ANEXO

SUBSECRETARÍA (SERVICIOS PERIFÉRICOS)

Dirección Provincial de Castellón

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Director provincial. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.338.216 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: A1. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Castellón. Descripción del puesto: Dirección y representación del Departamento y de sus Organismos autónomos. Planificar las actividades, impulsar los proyectos de actuación y modernización y velar por el cumplimiento de los objetivos del Departamento. Méritos: Experiencia en el sector agroalimentario y en gestión económico-administrativa y de personal.

AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA

Dirección Técnica de Control

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Director técnico de Control. Nivel complemento de destino: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Organización y promoción de actividades y estudios de control. Coordinación de las relaciones con las Organizaciones agrarias. Méritos: Experiencia en temas comunitarios, internacionales y de mercado de productos agrarios, en actividades y estudios en el ámbito agrario y en Organizaciones de trabajos en el ámbito de la Administración del Estado. Conocimientos y experiencia en el sector del asociacionismo agrario. Idiomas, preferentemente inglés y francés. Ingeniero Agrónomo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8686 *ORDEN de 29 de marzo de 1993 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de